Nota DNC N° 19831 /2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	288498
Etapa del Procedimiento	Interés Moratorio
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Reparaciones mayores de inmuebles
Entidad	Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) / Presidencia de la República
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante remitir las facturas por los cuales se realiza la aplicación del pago en concepto de interés moratorio.
2. Observamos que, el monto de reajuste cargado en el SICP no condice con el monto de reajuste correspondiente a la presente licitación (CC), por lo que solicitamos subsanar.
3. La factura N°0002751 remitida, no corresponde al monto total del interés moratorio para el presente proveedor indicada en las documentaciones.
4. En el acuerdo entre partes y/o conformidad del proveedor, no se indica el monto en concepto de interés moratorio.
5. No se ha remitido la documentación en el que conste la taza de interés utilizada conforme a lo publicado y emitido por el BCP, para la aplicación del interés moratorio.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: Jessyca Díaz